

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME**

Corte a mayo de la vigencia 2021

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, en concordancia con la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, efectuó la verificación de cumplimiento relacionado con el reporte de información propia del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, con corte a mayo de la vigencia 2021; con el propósito de determinar el efectivo funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, a partir de la gestión ejecutada frente a la protección de los recursos y la búsqueda de su adecuada administración.

Es de mencionar que la responsabilidad dentro de la Entidad de reportar información afín con el Boletín de deudores Morosos del Estado BDME a la Contaduría General de la Nación, es del Representante Legal y el Contador Público que tenga a su cargo la contabilidad de la organización, según lo instado en la resolución citada previamente.

A continuación, se detalla el seguimiento en el literal a) de este informe.

### **a) Resultados de la verificación**

En cumplimiento de su responsabilidad, El asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno solicitó a través de correo electrónico del 08/06/2021 enviado a la Secretaria General, informar si con corte a mayo de 2021 la Entidad contó con acreencias a favor pendientes de pago, requirió comunicar la fecha en que se reportó información asociada al BDME a la Contaduría General de la Nación en concordancia del marco normativo aplicable al tema; dando respuesta al requerimiento el 16/06/2021 a través de correo electrónico, la servidora pública que funge como Contadora, envió los soportes que permiten dar cuenta del cumplimiento del reporte por parte de la ANCP-CCE durante los primeros diez (10) días del mes de junio, a la luz de lo establecido en el capítulo No. 3 de la resolución en mención.

Conforme lo anterior, se observó con base a la información suministrada, que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE cumplió el marco normativo asociado a este seguimiento.

### **RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO**

Conforme el seguimiento efectuado al cumplimiento del reporte de información relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, con corte a mayo de 2021, el Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno recomienda:



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



1. Seguir ejecutando el monitoreo sobre el particular, con el fin de reportar oportunamente información relacionada con el BDME, cuando sea a lugar.

  
**JUDITH ESPERANZA GÓMEZ-ZAMBRANO**  
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Elaboró, Revisó y Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano  
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Junio de 2021

Código Informe: 19-1



**Colombia Compra Eficiente**

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)